

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO PME-1/2-21/03 REVISIÓN 2, DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ, UNIDADES I Y II

Con fecha 11 de mayo de 2023, número de registro [48220](#), procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-21/03, revisión 2, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central nuclear Almaraz, unidades I y II, relativas al sistema de limpieza funcional tras sismo de los cambiadores SW/CCW (agua de servicios esenciales/agua de refrigeración de componentes).

La revisión 2 de las PME-1/2-21/03 anula y sustituye a la revisión 1, y ésta a la revisión 0, remitidas por el Miterd al CSN para informe preceptivo con fecha 6 de junio de 2022 (n.º registro 47081) y fecha 15 de diciembre de 2021 (n.º registro 53873) respectivamente, manteniéndose el resto de la documentación soporte enviada por el titular mediante carta ATA-CSN-016799 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

Las propuestas PME-1/2-21/03, revisión 2, tienen como objetivo adaptar las ETFM 3.7.7 y 3.7.9 a la implantación de las modificaciones de diseño 1/2-MDP-03807 del nuevo sistema de limpieza del cambiador SW/CCW funcional tras sismo en unidades I y II, de acuerdo con en el apartado 5.a) de la instrucción técnica complementaria CSN/ITC/SG/ALO/20/10, asociada a la condición 8 de la autorización de explotación de la central nuclear Almaraz, y conforme a la ampliación de plazo informada favorablemente por el Pleno del Consejo con fecha 5 de octubre de 2022 (CSN/C/P/MITERD/ALO/22/03).

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de julio de 2023 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

REGISTRO GENERAL

SALIDA 5491

Fecha: 27/07/2023 09:39

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID